

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2302/19

AYUNTAMIENTO DE MAELLO

A N U N C I O

El pleno del Ayuntamiento de Maello en sesión ordinaria celebrada el 18 de octubre de 2019, acordó la modificación del artículo 3.º de la “Ordenanza reguladora de la subvención de ayuda para material a los escolarizados en el municipio de Maello”, en lo que respecta al importe de la misma, que pasa de 250 euros a 350 euros por año lectivo y alumno que cumpla los requisitos exigidos en la misma, permaneciendo igual el resto de dicha ordenanza.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho Acuerdo.

Maello, 21 de octubre de 2019.

El Alcalde, *Francisco Javier García Jiménez*.